

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01147 00

Previo a tener por notificada a la parte pasiva, el extremo actor deberá allegar certificación o cotejo del archivo remitido a la convocada, en el cual conste que corresponde al mandamiento de pago emitido en el proceso de la referencia, demanda y anexos, que le fueren remitidos junto con la correspondiente notificación en los términos del art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 137 de fecha 12 de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7ada0b5e3e4541c92e7e137cd79a45dc2c9c9ea29e88d8fc8aaff825a6037b3**

Documento generado en 11/09/2023 06:19:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>